

Viernes, 27 de noviembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

#### **ANUNCIO. Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de la E.L.M de La Moheda de Gata año 2020.**

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento E.L.M. de La Moheda de Gata, por acuerdo de la Junta Vecinal de la misma, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA E.L.M. DE LA MOHEDA DE GATA AÑO 2020.

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento ELM, para el año 2020:

#### AYUNTAMIENTO DE LA MOHEDA DE GATA. PERSONAL FUNCIONARIO.

Denominación del Puesto: Secretaría/Intervención. (Vacante). Núm 1.

- Complemento de Destino: 592,99 € (Nivel 23).
- Complemento Específico: 600,00 €.
- Grupo/Subgrupo: A1 / A2.
- Cuerpo / escala: Funcionarios de Admón Local con habilitación carácter nacional.
- Subescala: Secretaría / Intervención.
- Jornada: Acumulada con el Ayuntamiento de Montánchez.
- Titulación Académica: Ldo. Derecho/Econ./Grado.

Denominación del Puesto: Administrativo/a. (Vacante). Núm 2.

- Complemento de Destino: 428,46 € (Nivel 18).
- Complemento Específico: 100,00 €.



Viernes, 27 de noviembre de 2020

- Grupo/Subgrupo: C1.
- Cuerpo / escala: Administración General.
- Subescala: Administrativo/a.
- Jornada: Completa.
- Titulación Académica: Bachillerato o formación profesional de grado medio o técnico en FP, bachiller superior, FP2 o equivalente.

El presente acto, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante la Junta Vecinal de esta ELM, en el plazo de un mes a partir de su publicación, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

La Moheda de Gata, 24 de noviembre de 2020

Ana Belén Asensio González

ALCADESA

